BASES PARA LA CAMPAÑA

"TÍRATE A LA PISCINA"

1° ORGANIZADORA DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña *"Tírate a la piscina"* llevada a cabo por la entidad NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Vizcaya), calle Henao, 20. 1ª planta alta oficina izquierda, con NIF A-95786562 (en adelante, "NEINOR HOMES"), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma. Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.neinorhomes.com.

2° ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La participación en la campaña *"Tírate a la piscina"* será válida desde el día 18 Julio de 2025 hasta el día 30 de septiembre de 2025, para todo el territorio nacional.

3° LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña *"Tírate a la piscina"* aquellas personas físicas mayores de 18 años y personas jurídicas, que alquilen una vivienda en la **promoción ASTRAL RENTAL HOMES, sita en la calle Libra n°2 de Parla (Madrid)** o en **la promoción COSMOS RENTAL HOMES, sita en la calle Constelación de Pegaso n°110 de Parla (Madrid)** cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los inquilinos de viviendas de NEINOR HOMES que, habiendo firmado documentos de reserva y/o contratos de arrendamiento con anterioridad a la fecha de inicio de la presente campaña, decidieran novar o modificar las condiciones de su actual relación contractual con la finalidad exclusiva de aprovecharse de esta campaña, o ya se hayan beneficiado con anterioridad de otra campaña.
- Los empleados y familiares de empleados del Grupo NEINOR HOMES, así como los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la Promoción.

Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo NEINOR HOMES durante la vigencia de las presentes bases.

El beneficiario únicamente podrá recibir un MÁXIMO DE UN REGALO por vivienda. Asimismo, cuando en una vivienda los titulares del contrato de arrendamiento sean dos o más personas físicas, solo una de ellas podrá disfrutar de la campaña vigente.

Dicha promoción no tendrá carácter retroactivo.

4º DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la campaña *"Tírate a la piscina"* es el obsequio por parte de NEINOR de una **TARJETA REGALO de IKEA virtual o física** por **valor de MIL EUROS (1.000 €)**, a los clientes que alquilen una vivienda en la promoción **ASTRAL RENTAL HOMES, sita en la calle Libra nº2 de Parla (Madrid)** o en **la promoción COSMOS RENTAL HOMES, sita en la calle Constelación de Pegaso nº110 de Parla (Madrid)** antes del 30 de septiembre.

El incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la misma. Si un participante rechaza el beneficio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún otro incentivo alternativo.

5º. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

La asignación de la condición de beneficiario se realizará por riguroso orden de firma del contrato de arrendamiento, hasta completar las 50 primeras unidades firmadas o por haber transcurrido el plazo de vigencia (30 de septiembre de 2025), lo que ocurra antes.Los contratos firmados con posterioridad al cumplimiento de ese cupo no darán derecho al incentivo, aunque se encuentren dentro del plazo.

En el supuesto de que el cliente participante haya proporcionado un correo electrónico erróneo, NEINOR HOMES no se hará responsable de la posible pérdida de la tarjeta regalo.

Para acceder al beneficio de la campaña, será necesario:

- Formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento.
- La condición de beneficiario deberá constar expresamente en el clausulado del contrato que se firme, indicando que el inquilino es destinatario del incentivo "tarjeta regalo Ikea".

- Una vez alcanzado el cupo máximo de beneficiarios de la campaña con la firma de cincuenta (50) contratos, los titulares de los contratos firmados con posterioridad, aunque se encuentren dentro del plazo de validez de la campaña, no obtendrán la condición de beneficiarios,

- Adicionalmente, para consolidar el derecho al incentivo, el arrendatario deberá mantener la vigencia del contrato de arrendamiento durante un período mínimo de tres (3) meses desde la fecha de entrada en vigor del mismo. En caso de que el contrato se resuelva anticipadamente por causa imputable al arrendatario antes de dicho plazo, o este incurra en impago o incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales durante ese período, quedará automáticamente excluido de la campaña, sin derecho a recibir el incentivo, o debiendo restituirlo si ya lo hubiera recibido

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones anteriores, la entidad arrendadora remitirá un correo electrónico al cliente-arrendatario informándole de la

obtención de la tarjeta regalo siempre y cuando el cliente-arrendatario se encuentre al corriente de sus obligaciones con relación a su contrato de arrendamiento.

El cliente arrendatario manifiesta haber sido informado de las condiciones indicadas en las bases legales disponibles en www.neinorhomes.com, a cuyo contenido declara adherirse expresamente.

6. ENTREGA DEL REGALO

LA TARJETA REGALO se entregará en el plazo aproximado de un mes desde la firma del contrato de arrendamiento y nunca de este acto. En ningún caso se abonará el valor del regalo en efectivo.

La tarjeta será enviada al correo electrónico facilitado por el arrendatario. NEINOR HOMES no será responsable en caso de error en la dirección facilitada por el beneficiario.

El derecho del participante a solicitar la entrega de LA TARJETA REGALO prescribirá a los TRES (3) MESES desde la la firma del contrato de arrendamiento. **Transcurrido dicho plazo sin haber reclamado se entenderá que renuncia al incentivo.**

7° LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

NEINOR HOMES no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña.

Asimismo, NEINOR HOMES no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente campaña, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

NEINOR HOMES se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios. En caso de que NEINOR HOMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, NEINOR HOMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, NEINOR HOMES podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

NEINOR HOMES se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente,

siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NEINOR HOMES, y que afecte al normal desarrollo de la misma, NEINOR HOMES se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a NEINOR HOMES.

8° POLITICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante en la campaña queda informado y autoriza a NEINOR HOMES SAU para el tratamiento de los datos personales que nos facilite con la finalidad de que sean incorporados en el fichero de clientes de la mencionada entidad para gestionar esta campaña.

Los usuarios podrán dirigirse a NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Vizcaya), calle Henao, 20, Planta Alta Primera, Oficina Izquierda, o al correo electrónico lopd@neinorhomes.com con el fin de revocar cualquier consentimiento que le haya sido solicitado para el tratamiento de sus datos de carácter personal; así como para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos por la legislación vigente.

Podrá asimismo consultar la política de privacidad de NEINOR HOMES SAU en la siguiente página web http://www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/

9° RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 900 11 00 22 o la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com

10° ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NEINOR HOMES. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.